

T3456



PCV/CSC/KSS

**MODIFICA DISTRIBUCIÓN
PRESUPUESTARIA Y FIJA SELECCIÓN,
LISTA DE ESPERA Y NO ELEGIBILIDAD
DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA
LECTURA, CORRESPONDIENTE A LA
LÍNEA DE APOYO A FESTIVALES Y
FERIAS, CONVOCATORIA 2023**

EXENTA Nº

3136

28-12-2022

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y su reglamento; en la ley Nº 21.516, de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en las Resoluciones Exentas Nos.1546, 1547, 1549, 1550 y 1551; todas de 2022, y de esta Subsecretaría, que aprueban bases de concurso público para las líneas de Apoyo a festivales y ferias, Becas Chile Crea, Investigación, Fomento a la industria y Fomento de la lectura y/o escritura; y en la Resolución Exenta Nº 1467, de 2022, de esta Subsecretaría, que fija nómina de asesores a cargo de la evaluación, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, convocatorias 2023.

CONSIDERANDO

Que la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales, entre ellos, del libro y la lectura.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones propias del ministerio.

Que la ley Nº 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el

incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que de acuerdo a lo que establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, organismo que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que conforme lo dispone el artículo 6º de la Ley Nº 19.227 y artículo 6º del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, entre otras, convocar anualmente a concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas señaladas previamente, debiendo resolverlos de acuerdo a dichas bases y posteriormente asignar los recursos del Fondo.

Que en razón de lo anterior, y según consta en actas de Sesiones Extraordinarias Nº03 y 04, de fechas 27 de mayo y 17 de junio de 2022, respectivamente, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura aprobó el diseño de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente, entre otras, a las Líneas de Apoyo a festivales y ferias, Becas Chile Crea, Investigación, Fomento a la industria y Fomento de la lectura y/o escritura, convocatorias 2023, los que fueron formalizados mediante Resoluciones Exentas Nº Nos.1546, 1547, 1549, 1550 y 1551; todas de 2022, y de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que al momento en que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura aprobó el diseño y el presupuesto de los concursos, la ley Nº 21.516, de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, se encontraba en tramitación. Esta finalmente contempló un monto inferior al que fuera presupuestado para el financiamiento de los concursos antes indicados, razón por la cual, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en su Sesión Ordinaria Nº10/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, decidió aprobar una nueva distribución presupuestaria que se ajustara al proyecto de ley, según consta en el acuerdo Nº 2 del acta de la sesión indicada, la que se adjunta y forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo. Se hace presente que para la Línea de Creación no se realizaron cambios en relación al monto aprobado y disponible por bases para esta convocatoria 2023.

Que de acuerdo a lo anterior la nueva distribución presupuestaria aprobada es la siguiente:

Línea	Modalidad	Monto Bases 2023	Monto por Línea 2023	Nueva distribución 2023	Total disponible por Línea 2023
Becas Chile Crea	Becas Magíster, Master y Maestrías	\$315.000.000	\$455.000.000	\$270.600.000	\$383.100.000
	Becas Especialización y Perfeccionamiento	\$140.000.000		\$112.500.000	
Investigación	Única	\$250.000.000	\$250.000.000	\$220.050.000	\$220.050.000
Creación	Todos los géneros	n/a	n/a	n/a	n/a
Fomento de la lectura y/o escritura	Iniciativas de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura	\$630.000.000	\$2.150.000.000	\$630.000.000	\$1.886.487.000
	Desarrollo de capacidades de mediación de la lectura y/o escritura	\$180.000.000		\$150.000.000	

	Iniciativas de fomento lector y/o escritor en medios de comunicación	\$360.000.000		\$300.000.000	
	Mejoramiento de infraestructura bibliotecaria y/o habilitación de espacios de lectura	\$450.000.000		\$395.287.000	
	Fomento de colecciones bibliográficas	\$150.000.000		\$120.000.000	
	Bibliomóvil	\$180.000.000		\$148.000.000	
	Apoyo a la gestión de bibliotecas populares	\$200.000.000		\$143.200.000	
Apoyo a festivales y ferias del Libro	Festivales y ferias de Trayectoria (igual o mayor 6 versiones realizadas)	\$525.000.000	\$805.000.000	\$366.000.000	\$646.000.000
	Festivales y ferias menos de 6 versiones	\$280.000.000		\$280.000.000	
Fomento a la Industria	Apoyo a ediciones	\$820.000.000	\$1.365.000.000	\$820.000.000	\$1.338.800.000
	Emprendimiento	\$500.000.000		\$480.000.000	
	Desarrollo publicaciones experimentales	\$45.000.000		\$38.800.000	

Que por otro lado, de acuerdo a lo establecido en las respectivas bases de concursos y el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en los concursos públicos que se convoquen, los proyectos serán evaluados por Comisiones de Asesores, compuestas por personas con destacada trayectoria, experiencia y conocimientos técnicos y artísticos, en las áreas específicas que trate el respectivo concurso, nombradas por el Consejo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, lo cual fue formalizado por la Resolución Exenta N° 1467, de 2022, de esta Subsecretaría.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas en la línea de Apoyo a festivales y ferias del libro, la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, luego de la evaluación de los proyectos recepcionados por parte de la respectiva Comisión de Asesores, lo que fuera certificado debidamente, entregó al Consejo Nacional del Libro y la Lectura los proyectos elegibles, quien en su calidad de jurado, determinó la selección, asignación de recursos y los proyectos en lista de espera, según consta la referida acta de Sesión Ordinaria N°10/2022 de dicho órgano colegiado, suscrita por la Secretaria (s) del Fondo y por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien actuó como Presidenta de la mencionada sesión, los cuales forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que lleve a efecto el acuerdo de redistribución presupuestaria y fije los proyectos seleccionados, en lista de espera y no elegibles para la línea de Apoyo a festivales y ferias del libro, por tanto

RESUELVO
ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE la distribución presupuestaria establecida en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para las Líneas de Apoyo a festivales y ferias, Becas Chile Crea, Investigación, Fomento a la industria y Fomento de la lectura y/o escritura, Convocatoria 2023, establecidas en las Resoluciones Exentas Nos.1546, 1547, 1549, 1550 y 1551; todas de 2022, y de esta Subsecretaría, quedando de la

manera que se indica, llevando a efecto el acuerdo N° 02 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, adoptado en Sesión Ordinaria N°10/2022, de fecha de 19 de diciembre de 2022, según consta en dicha acta, suscrita por la Secretaria (s) del Fondo y por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en su calidad de Presidenta, la que se adjunta y forma parte de los antecedentes de la presente resolución:

Línea	Modalidad	Monto Bases 2023	Monto por Línea 2023	Nueva distribución 2023	Total disponible por Línea 2023
Becas Chile Crea	Becas Magíster, Master y Maestrías	\$315.000.000	\$455.000.000	\$270.600.000	\$383.100.000
	Becas Especialización y Perfeccionamiento				
		\$140.000.000		\$112.500.000	
Investigación	Única	\$250.000.000	\$250.000.000	\$220.050.000	\$220.050.000
Creación	Todos los géneros	n/a	n/a	n/a	n/a
Fomento de la lectura y/o escritura	Iniciativas de fomento lector y/o escritor en espacios de lectura	\$630.000.000	\$2.150.000.000	\$630.000.000	\$1.886.487.000
	Desarrollo de capacidades de mediación de la lectura y/o escritura	\$180.000.000		\$150.000.000	
	Iniciativas de fomento lector y/o escritor en medios de comunicación	\$360.000.000		\$300.000.000	
	Mejoramiento de infraestructura bibliotecaria y/o habilitación de espacios de lectura	\$450.000.000		\$395.287.000	
	Fomento de colecciones bibliográficas	\$150.000.000		\$120.000.000	
	Bibliomóvil	\$180.000.000		\$148.000.000	
	Apoyo a la gestión de bibliotecas populares	\$200.000.000		\$143.200.000	
Apoyo a festivales y ferias del Libro	Festivales y ferias de Trayectoria (igual o mayor 6 versiones realizadas)	\$525.000.000	\$805.000.000	\$366.000.000	\$646.000.000
	Festivales y ferias menos de 6 versiones				
		\$280.000.000		\$280.000.000	
Fomento a la Industria	Apoyo a ediciones	\$820.000.000	\$1.365.000.000	\$820.000.000	\$1.338.800.000
	Emprendimiento	\$500.000.000		\$480.000.000	
	Desarrollo publicaciones experimentales	\$45.000.000		\$38.800.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la línea de Apoyo a festivales y ferias, Convocatoria 2023, llevando a efecto el acuerdo N° 03 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, adoptado en Sesión Ordinaria N°10/2022, de fecha de 19 de diciembre de 2022, según consta en la respectiva acta y en su Anexo N°2, ambos suscritos por la Secretaria (s) del Fondo y por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en calidad de Presidenta, los que forman parte de los antecedentes de esta resolución:

Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias del libro con trayectoria (con al menos 6 versiones en el territorio nacional):

Folio	Título	Responsable	Macrozona/ Región	Monto Solicitado y asignado	Puntaje
669190	38ª y 39ª Versión Feria del Libro y la Lectura, La Serena 2023	Ilustre Municipalidad de La Serena	Norte/ Coquimbo	\$75.000.000	99,7
661528	17º feria del libro infantil y juvenil de Talca, Filit 2023	Universidad Católica del Maule	Centro/ Maule	\$66.541.350	99,6
655473	La Furia del Libro 2023/24	La Furia del Libro	Centro/ Metropolitana	\$74.935.642	99,4
658374	Aguacero, 9º Festival Internacional de Cómics de Valdivia	Asociación de Comics de Valdivia (Aguacero Cómics)	Sur/ Los Ríos	\$73.909.549	99
652205	XII Feria del Libro Zicosur Filzic, Antofagasta 2023	Agrupación Literario y Cultural Filzic	Norte/ Antofagasta	\$74.766.371	97

Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias del libro con menos 6 versiones (en el territorio nacional):

Folio	Título	Responsable	Submodalidad	Región	Monto Solicitado y asignado	Puntaje
653690	4ªFeria Feminista del Libro, Región de Coquimbo	Asociación Red Feminista del Libro Región de Coquimbo	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Coquimbo	\$12.193.677	100
660836	4to Salón Internacional de la Historieta	Benavides e Inostroza Inversiones SpA	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Biobío	\$39.637.930	100
666743	6º versión de la feria del libro "Renueva tu biblioteca"	Corporación Centro de Arte Molino Machmar	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Los Lagos	\$19.464.622	100
675578	ÁCRUX Festival de Poesía y Ciencia en el Estrecho de Magallanes - segunda versión 2023	Asociación de Investigadores Museo de Historia Natural Río Seco	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Magallanes y de La Antártica Chilena	\$36.250.000	100
652152	Festival de Verano: Cuentos al Viento	Fundación cultural social y educativa Cambalache	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Libertador General Bernardo O'Higgins	\$11.432.700	100
670712	Festival de Autores Santiago 2023	Corporación del Libro y la Lectura	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Metropolitana	\$39.634.291	100
656784	Patagonia Lectora: Feria itinerante del Libro, Cochamó 2023	Librería Árbol Rojo SpA	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Los Lagos	\$36.412.700	100
676218	FLIC: Segunda Feria Comunal del libro Cerro Navia	Municipalidad de Cerro Navia	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Metropolitana	\$9.506.932	99,2

670812	Festival Barrial de Artes Poéticas	Corporación Cultural Praxis Escénica	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Metropolitana	\$31.115.264	98,8
674334	VI Encuentro de Escritores del Biobío	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Biobío	\$18.080.325	98,2
676838	Encuentro Internacional de Minificción	Corporación Cultural Letras de Chile	Festivales y ferias del libro de carácter virtual	Metropolitana	\$11.553.828	98,2
673082	Cuarta Feria Fomento Lector con bibliotecarios, escritores, libreros y los bibliomóviles de Atacama, en Freirina urbano y rural	Municipalidad de Freirina	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Atacama	\$11.406.456	98,16

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la línea de Apoyo a festivales y ferias, Convocatoria 2023, llevando a efecto el acuerdo N° 03 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, adoptado en Sesión Ordinaria N°10/2022, de fecha de 19 de diciembre de 2022, según consta en la respectiva acta y en su Anexo N°2, ambos suscritos por la Secretaria (s) del Fondo y por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en calidad de Presidenta, los que forman parte de los antecedentes de esta resolución:

Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias del libro con trayectoria (con al menos 6 versiones en el territorio nacional):

Folio	Título	Responsable	Región	Monto Solicitado y asignable	Puntaje	Prioridad
655374	Encuentro de Ilustración y Cómic en La Reina: Hacia 10 años de Trayectoria	Corporación Cultural de La Reina	Metropolitana	\$53.848.067	99	1
673625	12ª y 13ª Primavera del Libro	Asociación de Editores Independientes de Chile	Metropolitana	\$74.991.400	98,2	2
674048	9º Feria del Libro Beauchef: Arte y Ciencia	Cooperativa Metropolitana de Arte Escénico Red Compartir	Metropolitana	\$37.321.148	95,7	3
672748	7º y 8º Feria del Libro de Vicuña Gabriela Mistral	Corporación Municipal Cultural de Vicuña	Coquimbo	\$66.054.530	94	4
653694	Feria del Libro Usado Universidad Mayor	Universidad Mayor	Metropolitana	\$72.436.520	94	

Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias del libro con menos 6 versiones (en el territorio nacional):

Folio	Título	Responsable	Submodalidad	Región	Monto Solicitado y asignable	Puntaje	Prioridad
653764	VI Feria del Libro de Puerto Montt	Corporación Cultural de Puerto Montt	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Los Lagos	\$22.687.744	97,8	1
653144	Pasadas pa la Pluma: Festival Maulino de Mujeres y Literatura	Junta de vecinos La Florida Unidad Vecinal 30	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Maule	\$17.883.760	97,4	2
662783	Encuentro nacional de Escritores Putaendo 2023	Agrupación Cultural Putaendo Histórico	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Valparaíso	\$8.821.592	96,8	3
664837	Malón Editorial en las comunas de Santiago y Valparaíso	Fondo de Cultura Económica Chile SA	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Metropolitana	\$39.491.176	96	4
667766	Dibujos que Hablan 2023	Corporación Cultural Universidad de Santiago de Chile	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Metropolitana	\$33.349.715	95,4	5
651737	Libreleo / 3er. Festival de Literatura Ilustrada de Limache	Editorial Una casa de cartón	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Valparaíso	\$20.845.375	95,2	6
671169	III Festival de Kamishibai Chile 2024	Calcetines Animados, Diseño y producción audiovisual limitada	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Metropolitana	\$22.280.580	94,4	7
672219	Segunda versión de la Feria del Libro Porfiada	Ilustre Municipalidad de Pudahuel	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Metropolitana	\$13.787.867	94	8
678295	Cuarta Versión Fun Traitraiko 2023: Fomentando el libro y la creación literaria en Nueva Imperial	Municipalidad de Nueva Imperial	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	La Araucanía	\$29.110.244	93,6	9
661816	Feria del libro "Lee, Illapel Lee"	Corporación Municipal de la Cultura y las Artes de Illapel	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Coquimbo	\$39.888.635	93	10
654958	III Feria del Libro infantil y juvenil Puerto Montt 2023	Agrupación Social Cultural Cuenteros Bajo la Lluvia	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Los Lagos	\$36.073.627	92,6	11
678724	Festival del libro y la lectura: a 100 años de Baldomero Lillo Figueroa	Fundación ProCultura	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Metropolitana	\$39.933.150	92	12
675249	Segunda Feria del libro y arte de mujeres	Corporación Educación Arte Cultura	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Valparaíso	\$7.488.100	92	

	"Juntas más fuertes"						
658899	Caudal: 3° Festival del Libro Independiente Valdivia	Corporación Chilena de Cultura y Gestión	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Los Ríos	\$28.661.393	91,8	13
659448	2da Feria del libro de Cerrillos	Asociación Cultural Municipal de Cerrillos	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Metropolitana	\$24.635.385	91,2	14
670778	2da Feria del Libro del Archipiélago de Calbuco 2023	Ilustre Municipalidad de Calbuco	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Los Lagos	\$8.697.587	91,1	15
656119	1° Feria del Libro de La Unión	Agrupación Cultural Aylin Kurruf	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Los Ríos	\$37.081.490	90,6	16
679045	Feria del libro de San Felipe 2023: Queremos que leas!	Ilustre Municipalidad de San Felipe	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Valparaíso	\$38.841.600	90	17
651422	Primera Feria del Libro de Yumbel	Municipalidad de Yumbel	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Biobío	\$40.000.000	89,6	18
671643	Festival de Historieta Independencia en Viñetas 2023	Municipalidad de Independencia	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Metropolitana	\$32.326.780	89,2	19
654707	Segundo Festival de Poéticas Feministas Latinoamericanas Elena Caffarena. FEC 2023	Centro Cultural Social y Deportivo Ancestral	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Tarapacá	\$40.000.000	89,2	
659862	2do. Festival de Comics y Mangas NORTECOMIC 2023	Higueras Zumaran Ltda.	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Tarapacá	\$39.800.000	89	20
670870	Primera feria del libro de Vallenar	Ilustre Municipalidad de Vallenar	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Atacama	\$39.753.000	89	
677788	ExpoLibroAnim alChile	Fundación Adopta	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Metropolitana	\$36.881.547	88,4	21
661915	Feria del Libro Santiago	Ilustre Municipalidad de Santiago	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Metropolitana	\$39.952.993	88,4	
672823	#EstoTbn, feria editorial especializada en literatura infantil y juvenil	Pichincha Ediciones SpA	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Metropolitana	\$2.774.340	86,2	22

672855	Feria del libro de Invierno: Expolibros	Cataleia Agrupación Social y Cultural de Artes y Letras	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	Valparaíso	\$39.935.510	86	23
--------	---	---	--	------------	--------------	----	----

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la línea de Apoyo a festivales y ferias, Convocatoria 2023:

Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias del libro con trayectoria (con al menos 6 versiones en el territorio nacional):

Folio	Título	Responsable	Puntaje
655310	Feria del Libro de Ovalle 2024/2025	Corporación Cultural Municipal de Ovalle	81,8
674983	Décimo Novena Versión Feria Internacional del Libro de Aysén y la Patagonia 2023 - 2024	Producciones y ediciones Ñire Negro limitada	81,1
651604	FILVA: versiones 2023 y 2024	ONG El Cardo	81

Modalidad de Apoyo a Festivales y Ferias del libro con menos 6 versiones (en el territorio nacional):

Folio	Título	Responsable	Submodalidad	Puntaje
675843	"Tercer Festival Nacional de spots para el Fomento del Libro y la Lectura"	Universidad de Playa Anchas de Ciencias de la Educación	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	84,6
664404	Feria del Libro leído y por leer	Fundación Kolka	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	84,6
655844	Feria de fanzines y narrativas gráficas autogestionadas FANZINEICHON	Le sole producciones SPA	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	82,6
675599	Festival del Libro Aventura Épica	Aventura épica SpA	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	82,1
661529	Festival Literario del Adulto Mayor 2023	Agrupación de Personas Mayores Plumas Literarias	Festivales y ferias del libro de carácter virtual	82
663882	Segunda Fiesta del Libro de San Pedro de la Paz	Corporación Cultural San Pedro de la Paz	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	80,8
661533	Feria del Libro y Autores Locales de la Región de Los Lagos	Fundación Voces Locales	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	80,6
672236	3er Festival Internacional del Libro y la Lectura de Ñuñoa (FILL) 2023	Corporación Cultural de Ñuñoa	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	71,2
674413	Feria de ciencia y tecnología infanto-juvenil Costa Araucanía.	ONG Chile Talento	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	70
667197	Feria itinerante del libro: San Miguel	Cultural Los Palos	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	69,2
665613	Festival Literario en Alto Hospicio	Editorial Llokallas EIRL	Festivales y ferias del libro de carácter presencial	61,8

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura mediante correo electrónico, a los/as responsables individualizados/as en los artículos segundo, tercero y cuarto. La notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y deberá efectuarse en los correos electrónicos que constan en la nómina adjunta, que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9º de la Ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los/as responsables señalados/as en el artículo segundo, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su Región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados, resguardando porque dicho cambio no altere los criterios de regionalización considerados para la selección del proyecto; y
- (ii) El nombre de los/as responsables indicados/as en el artículo segundo, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría, representada por los/as respectivos/as Secretarios/as Regionales Ministeriales y los/as responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo segundo de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: DÉJASE **CONSTANCIA** que la suscripción de los respectivos convenios, para la ejecución de los proyectos seleccionados, deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los/as responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: VERIFÍQUESE por la respectiva Secretaría Regional Ministerial, en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los/as responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en la letra a) precedente, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra b), dichos beneficiarios quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N°19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los/as postulantes individualizados/as en el artículo tercero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; mientras que, a los/as postulantes individualizados/as en el artículo cuarto les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo cuarto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente al de su válido envío por parte de la Subsecretaría.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

ANDREA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MAV

MJH/CRL
Resol 06/824.-

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Secretaría Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
- Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas

- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Secretarías Regionales Ministeriales
- Postulantes individualizados/as en los artículos segundo, tercero y cuarto de la presente resolución, en los correos electrónicos que constan en las nóminas que forman parte del presente acto administrativo.